



# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 11207/2023

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Delegaciones y Avocaciones de Competencias

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el alcalde puede delegar el ejercicio de sus atribuciones, salvo las que expresamente se indican en el mencionado artículo como atribuciones indelegables.

Por su parte, los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, regulan más en detalle dicha posibilidad de delegación de atribuciones.

En concreto, el artículo 43.3 del citado Reglamento habilita al alcalde para delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local. Las delegaciones genéricas se referirán a una o varias áreas o materias determinadas, y podrán abarcar tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

En el ejercicio de la mencionada facultad, mediante Decreto 2023-2923, de 21 de junio de 2023, se procedió a atribuir a los Concejales responsabilidades genéricas de organización y gestión.

En el momento actual y para una mejor organización del equipo de gobierno, esta Alcaldía-Presidencia considera oportuno introducir una modificación puntual en las delegaciones, en concreto en la materia de Personal, para atribuírsela al Concejales D. Héctor Enrique Verdú Verdú, y en la materia Festejos, para atribuírsela a la Concejales Dña. Isabel Madrid Nieto.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/345 de 16 de enero de 2025.

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Modificar el régimen de delegaciones genéricas de los siguientes Concejales de la Corporación, que queda establecido de la siguiente forma:

- Don Héctor Enrique Verdú Verdú: Delegado de Hacienda, Personal, Transporte, Estadística, Agencia de Desarrollo Local, Empleo, Proyectos Estratégicos, así como la gestión de todos los asuntos relacionados con la iniciativa “San Javier, Ciudad del Aire”.
- Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas: Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente,





**Ayuntamiento de San Javier**

Patrimonio, Régimen Interior y Parque Móvil.

- Doña María del Alba Sánchez García: Delegada de Policía Local, Sanciones y Mercados.

**SEGUNDO.-** Modificar el régimen de delegaciones especiales de servicios de la siguiente Concejal de la Corporación, que queda establecido de la siguiente forma:

- Doña Isabel Madrid Nieto: Delegada de Juventud, Comercio, Consumo y Festejos.

**TERCERO.-** Las delegaciones serán efectivas desde el día 1 de febrero de 2025. Las delegaciones deberán ser aceptadas por los órganos destinatarios de las mismas. No obstante, la delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación del acuerdo el miembro u órgano destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

**CUARTO.-** Publicar un anuncio de las referidas delegaciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal.

**QUINTO.-** Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

